ESG e informes de sostenibilidad

Auditoría energética obligatoria en Marruecos: preparar el expediente AMEE

Una media jornada para preparar la auditoría energética obligatoria prevista por la ley 47-09 y el decreto n.º 2-17-746, desde la nota de sujeción hasta el seguimiento de los informes. Datos trazables convertidos en tep, perímetro, responsable de energía, elección del organismo autorizado y pliego de condiciones, plazos de transmisión: usted sale con el plan de preparación de su establecimiento.

Duración : 0,5 día

Objetivos

1. Determinar si su establecimiento está sujeto y documentar ese cálculo en una nota fechada
2. Reunir datos de consumo trazables, por energía y por mes, con su conversión a tep
3. Delimitar el perímetro de la auditoría y designar al responsable de energía
4. Elegir un organismo autorizado para su sector y redactar un pliego de condiciones preciso
5. Planificar la transmisión del informe, el seguimiento y la próxima auditoría

Programa

Media jornada

• Marco legal: ley 47-09 sobre eficiencia energética, decreto n.º 2-17-746, papel de la AMEE, umbral de sujeción y periodicidad

• Datos: registro por energía, unidad de origen, coeficientes de conversión, energías a menudo olvidadas, autoproducción

• Perímetro, responsable de energía, elección del organismo autorizado, pliego de condiciones y revisión del informe

• Después de la auditoría: transmisión, plan de eficiencia energética, informes de seguimiento, relación con ISO 50001:2018

• Ejercicio: nota de sujeción y plan de preparación de su establecimiento; test de conocimientos

Metodología

• Cálculo sobre sus facturas y albaranes de energía

• Modelo de registro de datos energéticos entregado a los participantes

• Revisión de un pliego de condiciones de auditoría y de un sumario de informe

• Caso de una fábrica agroalimentaria con caldera, grupo de frío y flota de vehículos

• Test final

Evaluación y documentos

Test de conocimientos y evaluación en caliente a J+1; cada participante recibe un certificado de formación numerado, verificable en línea, y la empresa el informe de formación con la nota de sujeción preparada en la sesión.

Materiales bilingües para cada participante; cada formación presencial incluye su gemelo digital en OmniLearn.

Conviene saber

Esta media jornada prepara al establecimiento para la auditoría; no la sustituye, pues la realiza un organismo autorizado. Para implantar una gestión sostenible de la energía, véase «ISO 50001:2018 — Gestión de la energía».

Información práctica

Duración	0,5 día
Público	Directores de fábrica y técnicos, responsables de energía y mantenimiento, finanzas y compras de los establecimientos sujetos
Requisitos previos	Ningún requisito previo
Número de participantes	Grupos de 6 a 12 participantes, en la empresa
Formato	En la empresa, presencial en sus instalaciones
Idioma	Francés, darija o inglés; materiales bilingües
Financiación	Contratos especiales de formación de la OFPPT (TFP), GIAC, Maroc PME: preparamos los expedientes con usted, sin coste adicional.
Personalización del programa	Programa adaptado a sus procedimientos, sus equipos y su público

Preguntas frecuentes

¿Cómo saber si nuestro establecimiento está afectado?
Calculando el consumo anual de energía, convertido a toneladas equivalentes de petróleo con los coeficientes del anexo del decreto, y comparándolo después con el umbral reglamentario. La formación hace ese cálculo con sus facturas.

¿Quién puede realizar la auditoría?
Un organismo autorizado para el sector afectado. La AMEE publica la lista de organismos; antes de firmar, compruebe la decisión de autorización, los auditores previstos y la calibración de los aparatos de medida.

¿Qué ocurre después de la auditoría?
El informe se transmite en el plazo fijado por el decreto, y luego el establecimiento ejecuta su plan de eficiencia energética y rinde cuentas de su seguimiento. La próxima auditoría se cuenta a partir de la transmisión: conserve la prueba de envío.